LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 375 Ejemplares
40 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV | Managua, Lunes 23 de Marzo de 2020 | No. 56

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No. LS/06/BS/2020.....2914

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos.....2914

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP-06-03-2020.....2915

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO

Aviso.....2915

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....2916

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso.....2916

CORREOS DE NICARAGUA

Aviso.....2916

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....2916

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avisos.....2917

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....2917

SECCIÓN MERCANTIL

Certificación.....2923

SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....2924
Edictos.....2927

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2928

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 0938 – M. 39351691 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN SELECTIVA No. LS/06/ BS/2020**, la contratación que a continuación se detalla:

Objeto de la Contratación: "Adquisición de Calzados para funcionarios de la DGSPN"

Lugar de Entrega de los Bienes: Bodega Administración Central de la Dirección General del Sistema Penitenciarios Nacional, ubicado Empalme de Masaya a Tipitapa, 600 varas al sur y 800 varas al Este.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte y tres días del mes de Marzo del dos año dos mil veinte. **(f) Cra. Fanys Pérez Merlo,** Responsable de Contrataciones División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0949 – M. 9111170 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 018-2020:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS EDUCATIVOS"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **LICITACIÓN SELECTIVA N° 018-2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS EDUCATIVOS".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 23 de Marzo de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 01/04/2020
HORA: De 08:00 am a 03:00 p.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 03:10 p.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora, División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 0950 – M. 9111110 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública No. 009 - 2020

"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR JULIO BUCARDO MENDOZA EN PUERTO CABEZAS"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **"Mejoramiento y Equipamiento del Centro Escolar Julio Bucardo Mendoza en Puerto Cabezas".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de Marzo del 2020.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 29 de ABRIL del 2020
HORA: De 08:00 a 11:00 A.M.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 0946 – M. 9111153 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA N° 022 – 2020
"Compra de Repuestos, Herramientas en Insumos de Limpieza para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **LICITACION SELECTIVA N° 022 – 2020: "Compra de Repuestos, Herramientas en Insumos de Limpieza para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 23 de marzo de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 01 /04/2020
HORA: De 08:30 am a 09:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTA 09: 10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 0947 – M. 9118000 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA N° 006-2020: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTOS DE LENGUA Y LITERATURA Y CUADERNOS DE APRESTAMIENTO PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACION PÚBLICA N° 006-2020: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTOS DE LENGUA Y LITERATURA Y CUADERNOS DE APRESTAMIENTO PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 23 de marzo de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 29/04/2020
HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 0948 – M. 9119914 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA N° 017-2020: "SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE JUEGOS DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE BACHILLERATO COMUNITARIO DE JÓVENES Y ADULTOS"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACION SELECTIVA N° 017-2020: "SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE JUEGOS DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE BACHILLERATO COMUNITARIO DE JÓVENES Y ADULTOS".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 23 de marzo de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 1°/04/2020
HORA: De 08:00 am a 11:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0941 – M. 763109627 – Valor C$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACION PUBLICA LP-06-03-2020 ***"COMPRA DE 41,600 mCi DE IODURO DE SODIO (1539.20 GBq) en 52 envíos, 17,500 mCi DE GENERADOR MOLIBDENO /TECNECIO (647.40 GBq) EN 26 ENVIOS, 12 KITS DE LINFOFAST, 52 KITS DE MDP, 4 KIT DE DTPA, 3 KIT DE DMSA, 40 VIALES DE ECD (NEUROBAC) Y 78 VIALES DE MIBI, DEL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA"***

Fuente de Financiamiento: Fondos Rentas del Tesoro

Fecha de Publicación: 23 de marzo de 2020

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia 1ro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el viernes 24 de Abril de 2020 de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO

Reg. 0945 – M. 39380666 – Valor C$ 95.00

AVISO

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), a través de la Oficina de Adquisiciones, de Conformidad con el Arto. 127, del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Oficina de Adquisiciones del INIDE, se encuentra disponible la convocatoria del proceso Licitación Selectiva N° 001-2020 ''SERVICIO DE ALQUILER DE ONCE VEHICULOS CON CONDUCTOR'' de tal forma que todo Oferente que tenga interés de participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 18 de marzo del 2020. (f) Lic. Carlos Rafael Ruiz Sevilla, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INIDE.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 0942 – M. 39375041 – Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 02-2020.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: COMPRA DE LLANTAS VARIAS NUMERACIONES PARA EQUIPOS DE ASISTENCIA EN TIERRA
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 0951 – M. 9113857 – Valor C$ 95.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano
PISASH

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° FN-CS-008-2020:

"Adquisición de Tubería de Columna de 5" y 6" con acople para Estaciones de Bombeo Larreynaga, La Mascota, Nandasmo Shell Metrocentro, Km 13.5 Carretera Sur, Villa Panamá."

La Invitación estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día lunes 23 de Marzo de 2020.

(f) Ing. Claudia Vanessa Puerto Zúniga, Responsable de la Unidad de Adquisiciones, Unidad Ejecutora del Programa PISASH, ENACAL.

CORREOS DE NICARAGUA

Reg. 0952 – M. 39348147 – Valor C$ 95.00

CORREOS DE NICARAGUA
AVISO DE LICITACION

La Oficina de Adquisiciones de Correos de Nicaragua ubicada en Palacio de comunicaciones de donde fue el Cine Gonzalez 1 cuadra al norte ½ cuadra al Oeste, contiguo a Telcor, Edificio Jorge Navarro, en cumplimiento a lo establecido en el artículo No 33 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y articulo 98 de su Reglamento General, informa que a partir del día lunes 23 de Marzo de 2020, se encuentra disponible en el portal Web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Licitación Publica LP-01-2020: "QSFNIC- 1906 Mejoramiento del Transporte postal de carga en la ciudad de Managua".**

Para mayor información llamar a la Oficina de Adquisiciones de Correos de Nicaragua Teléfono: 2255-8410 ext. 1170-1171, o al correo electrónico **dagonzalez@correos.gob.ni.**

Managua 17 marzo de 2020, Darlene Adelayda Gonzalez Vanegas Responsable de Oficina Adquisiciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 0940 – M. 39300897 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 23 de marzo del 2020; adjudicaciones de las Contrataciones, mismas que se describe a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva	Adquisición de Equipos de Comunicación para Batca	No. 014/2020. 12/03/2020.	Adjudicación: Tecnasa Nicaragua, S.A. y Sistems Enterprise, S.A.

Licitación Selectiva	Adquisición de Equipos de Comunicación para el complejo Judicial de Masaya.	No. 015/2020. 12/03/2020.	Adjudicación: SPC Internacional, S.A.

Managua/ Nicaragua, marzo 2020. **(F) Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO,** Directora División de Adquisiciones CSJ.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 0943 – M. 3938705 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni. **(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Reg. 0944 – M. 39386914 – Valor C$ 95.00

AVISO

PUBLICACIÓN SDO

La Procuraduría General de la República, avisa que el **SEGUNDO PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD**, ha publicado la **SDO N°. 158351 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA PARA SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO CON SERVICIOS CONEXOS"**. Esta publicación se encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web del Banco Mundial. **(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M1465 – M. 39357996 – Valor C$ 95.00

JULIO CESAR ROA FONSECA, Apoderado (a) de CASA DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EAGLE FLEX

Para proteger:
Clase: 12
Accesorios para vehículos, tales como: infladores de neumáticos.
Clase: 17
Tubos flexibles no metálicos.

Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003982. Managua, trece de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1466 – M. 39357996 – Valor C$ 95.00

JULIO CESAR ROA FONSECA, Apoderado (a) de CASA DE LAS MANGUERAS Y CONEXIONES, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

MANGUERAS Y CONEXIONES GLOBALES

Para proteger:
Establecimientos comerciales dedicados a la comercialización y venta de mangueras, conexiones, filtros y accesorios automotrices.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de diciembre, del año dos mil diecinueve

Presentada: ocho de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000047. Managua, trece de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1467 – M. 9083133 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UPDT

Para proteger:
Clase: 1
Fertilizantes y productos químicos para uso en la agricultura, fertilizantes de micronutrientes múltiples, nutriente orgánico para el crecimiento de plantas, aditivo químico para fungicidas, aditivo químico para insecticidas, conservante de flores, productos químicos para la silvicultura, fosforo.
Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. Nº 2019-003363. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1468 – M. 9083184 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de Legacy of Beauty, Inc., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Legacy Nails

Para proteger:
Clase: 3
Polvo acrílico, líquido para uñas, pestañas, uñas acrílicas.
Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000023. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1469 – M. 9083230 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SYNGENTA CROP PROTECTION AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BERENDUS

Para proteger:
Clase: 1
Productos químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas; abonos.
Clase: 5
Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas.
Presentada: once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. Nº 2019-003552. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1470 – M. 9083273 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de UPL LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEBA

Para proteger:
Clase: 1
Fertilizantes y productos químicos para uso en la agricultura, fertilizantes de micronutrientes múltiples, nutriente orgánico para el crecimiento de plantas, aditivo químico para fungicidas, aditivo químico para insecticidas, conservante de flores, productos químicos para la silvicultura, fosforo, revestimientos de semilla, enmiendas del suelo, geles de enraizamiento, revestimiento de raíz.
Presentada: veintiuno de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003364. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1471 – M. 9083303 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de Friends Beverage Group LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUN WINE

Para proteger:
Clase: 33
Vino.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003491.Managua, trés de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1472 – M. 9083354 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de Conair Corporation del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NAVIGATOR

Para proteger:
Clase: 11
Accesorios específicamente adaptados para su uso con secadores de pelo, a saber, una funda de plástico con cerdas de cepillo que se ajusta sobre el cilindro del secador de pelo.
Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000400. Managua, cinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1473 – M. 9083435 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Pulsafy, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000545, a favor de Acino Pharma AG, de Suiza, bajo el No. 2019127657 Folio 76, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1474 – M. 9083826 – Valor C$ 145.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de JANSSEN PHARMACEUTICALS, INC. y KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: DERIVADOS DE INDOLINA SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE LA REPLICACIÓN VÍRICA DE DENGUE.
Número de solicitud: 2019-000119 I
Fecha de presentación: 21/11/2019
Nombre y domicilio del solicitante: JANSSEN PHARMACEUTICALS, INC., 1125 Trenton-Harbourton Road Titusville, NJ 08560, Estados Unidos. KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN, Waaistraat 6, bus 5105, 3000 Leuven, Bélgica.
Representante/Apoderado Especial: MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 22/05/2017 17172237.4
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JEAN-FRANÇOIS BONFANTI: c/o Janssen-Cilag 1 rue Camille Desmoulins, TSA 91003, 92787 Issy-les-Moulineaux Cedex 9, Francia, ciudadano de Francia; BART RUDOLF ROMANIE KESTELEYN: c/o Janssen Pharmaceutics NV Turnhoutseweg 30, 2340, Beerse, Bélgica, ciudadano de Bélgica; DOROTHÉE ALICE MARIE-EVE BARDIOT: c/o Cistim Leuven vzw Gaston Geenslaan 2, 3001 Leuven (Heverlee) Bélgica, ciudadana de Bélgica; ARNAUD DIDIER M MARCHAND: c/o Cistim Leuven vzw Gaston Geenslaan 2, 3001 Leuven (Heverlee) Bélgica, ciudadano de Bélgica; ERWIN COESEMANS: c/o Janssen Pharmaceutics NV Turnhoutseweg 30, 2340, Beerse, Bélgica, ciudadano de Bélgica; JÉRÔME MICHEL CLAUDE FORTIN: c/o Janssen-Cilag 1 rue Camille

Desmoulins, TSA 91003, 92787 Issy-les-Moulineaux Cedex9, Francia, ciudadano de Francia; GUILLAUME JEAN MAURICE MERCEY: c/o Janssen-Cilag 1 rue Camille Desmoulins, TSA 91003, 92787 Issy-les-Moulineaux Cedex 9, Francia, ciudadano de Francia; y PIERRE JEAN-MARIE BERNARD RABOISSON: c/o Janssen Pharmaceutica NV Turnhoutseweg 30, 2340, Beerse, Bélgica, ciudadano de Bélgica.
Simbolo de clasificación (CIP): C07D 209/08; A61K 31/403; A61P 31/12.
Resumen:
La presente invención se refiere a derivados de indolina sustituidos, a métodos para prevenir o tratar infecciones virales por dengue mediante el uso de dichos compuestos y también se refiere a dichos compuestos para su uso como medicamento, más preferentemente, para su uso como medicamento para tratar o prevenir infecciones virales por dengue. La presente invención se refiere además a composiciones farmacéuticas o preparados combinados de los compuestos, a las composiciones o preparados para su uso como un medicamento, más preferentemente para la prevención o tratamiento de infecciones virales por dengue. La invención también se refiere a procesos para la preparación de los compuestos.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 27 de enero del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M1477 – M. 9083630 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NORMA Divertimente y diseño, clase 28 Internacional, Exp. 2019-001341, a favor de CARVAJAL PROPIEDADES DE INVERSIONES S.A., de Colombia, bajo el No. 2020128962 Folio 43, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M1454 – M. 39178109 – Valor C$ 775.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V., del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 020118 y 270517
Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos específicamente sueros orales, sustancias dietéticas, alimentos para bebé.
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas, bebidas con sabor a frutas y bebidas de agua.
Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003979. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1455 – M. 39177785 – Valor C$ 775.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V., del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 190702
Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos específicamente sueros orales, sustancias dietéticas, alimentos para bebé.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003975. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1456 – M. 39177473 – Valor C$ 95.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de GERMIPASTO - INDÚSTRIA, COMÉRCIO, IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO DE SEMENTES LTDA del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270502
Para proteger:
Clase: 31
Productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos

y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; plantas y flores naturales; animales vivos; alimentos para animales; malta.
Clase: 35
Compra, venta, importación, exportación, distribución de productos agrícolas, hortícolas y forestales; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; plantas y flores naturales; animales vivos, alimentos para animales; malta.
Presentada: dos de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002305. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1457 – M. 38509813 – Valor C$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado de KATHERINE JOHANNA TORREZ AGUIRRE del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 110304, 050700 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; incluyendo las bebidas a base de café, cacao, chocolate o té.
Presentada: trés de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000275. Managua, cinco de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1458 – M. 38028233 – Valor C$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado (a) de FRECH HANNA FRECH FRECH del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 290104 y 290101
Para proteger:
Clase: 25
Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.
Presentada: diez de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003865. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1459 – M. 39165061 – Valor C$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de KERATILE, S.L., del domicilio de España, solicita registro de Marca da Fábrica y Comercio:

KERATILE

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 19
"Materiales de construcción no metálicos, a saber, azulejos de cerámica para paredes, baldosas de cerámica, pavimentos no metálicos, cenefas que nos sean metálicas ni de tejidos, azulejos y baldosas de cerámica para paredes, pisos y techos, gres para la construcción, piedra natural, piedra artificial, mármol, granito, terracota [barro cocido], arena, cal, ladrillos, pizarra, parqué, arcilla, cemento, hormigón; pavimentos luminosos, no metálicos; mosaicos para la construcción; rodapiés [frisos] no metálicos".
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003967. Managua, cinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1460 – M. 27854585 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MEDIMAS MAS SALUD, MAS VIDA, Exp. 2019-003034, a favor de HOSPITAL METROPOLITANO, S.A. (HOMETSA), de Zambia, bajo el No. 2020129129 Folio 182, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

MediMás
MAS SALUD, MAS VIDA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M1461 – M. 9077516– Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MALTI AVENA, clase 32 Internacional, Exp. 2018-002724, a favor de Quala Inc., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2019125836 Folio 140, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

Malti Avena

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1462 – M. 9077206 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Banco Centroamericano de Integración Económica y diseño, clase 36 Internacional, Exp. 2019-002095, a favor de BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA., de Honduras, bajo el No. 2020128700 Folio 39, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

Banco Centroamericano de Integración Económica
BCIE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M1463 – M. 9077748 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Savi aloe y diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2018-001853, a favor de QUALA INC., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2019125753 Folio 58, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1464 – M. 9077567 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Colgate Luminous White y diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2018-001593, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124788 Folio 190, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1475 – M. 9083494 – Valor C$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor Oficioso de Importadora Occidental, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 010103, 260101, 260418 y 270501
Para proteger:
Clase: 14
Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
Clase: 16
Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
Clase: 24
Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas.
Clase: 25
Prensas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Clase: 28
Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad.
Presentada: diecisiete de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000389. Managua, cinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M1476 – M. 9083540 – Valor C$ 630.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de British Telecommunications public limited company., del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260518
Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos de comunicación; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; aparatos e

instrumentos de comunicaciones móviles; aparatos e instrumentos para la grabación, transmisión, recepción, procesamiento, recuperación, reproducción, manipulación, análisis, visualización e impresión de sonidos, imágenes y / o datos; partes y accesorios para comunicaciones, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones y comunicaciones móviles; auriculares; altavoces; barras de sonido; auriculares; aparatos de transmisión de audio; software; hardware y software para procesar, reproducir, sincronizar, grabar, organizar, descargar, cargar, enviar, transmitir, recibir, reproducir y visualizar imágenes, archivos de audio, video y datos; controladores inalámbricos para monitorear y controlar de manera remota la función y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; aparatos de grabación; aparatos de grabación de audio; software para permitir la búsqueda de datos; equipos móviles de navegación y / o información para vehículos de motor; sistemas para localizar y controlar la circulación y / o movimiento de vehículos; sistemas de comunicación hacia y desde y entre vehículos; aparatos de comunicación de datos; aparatos de comunicación por satélite; software y aparatos de telecomunicaciones para permitir la conexión a bases de datos e internet; transacciones financieras electrónicas y aparatos e instrumentos de comercio electrónico; tarjetas inteligentes; tarjetas codificadas; aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; software de juegos de computadora; dispositivos periféricos informáticos; sistemas informáticos, ordenadores portátiles; cables; tarjetas de memoria electrónicas; tarjetas de débito, y tarjetas de crédito; antenas, cables y conductos para transmisiones de señales eléctricas, telecomunicaciones u ópticas; cables; partes y guarniciones para unir y conectar cables; accesorios de cable, terminaciones y accesorios; programas grabados para TV y radio; hardware de computadora; software y firmware de computadoras en teléfonos móviles que permiten reproducir y descargar aplicaciones de software; juegos electrónicos, música, tonos de llamada, salvapantallas y fondos de pantalla; aplicaciones de software informático descargables; dispositivos y aparatos electrónicos de vigilancia de bebés; monitores de TV; aparatos de transmisión de video; aparatos de escucha y vigilancia; aparatos de escucha y vigilancia; software para aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; equipos de recepción de TV digital terrestre; decodificadores que permiten la recepción, decodificación, grabación y visualización de transmisiones de TV encriptadas o no encriptadas; software antivirus; código malicioso y software de detección de contenido; software de seguridad informática; hardware y software informático para proporcionar protección de cortafuegos, todo desde Internet o en línea desde bases de datos; software para su uso en la asistencia sanitaria y para el seguimiento y / o evaluación, y / o gestión de enfermedades; software informático relacionado con la gestión de riesgos, la seguridad empresarial, la gestión de la información y la inteligencia empresarial; software informático para el procesamiento de datos; software informático utilizado con respecto a servicios de transacciones con tarjeta de crédito y débito; aparatos de vigilancia de seguridad; alarmas de seguridad; aparatos de control de seguridad; cámaras de seguridad; software de seguridad; software para controlar el acceso a edificios y sistemas de seguridad; software para el control remoto de aparatos de seguridad; software informático para la habilitación de contenidos, trabajos visuales, trabajos audiovisuales, datos y archivos para descargar y acceder a ellos desde una computadora u otros dispositivos electrónicos de consumo portátiles; partes, piezas y accesorios para todos los productos mencionados.
Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones; suministro de acceso a telecomunicaciones y enlaces a bases de datos informáticas e Internet; telecomunicación de información (incluidas páginas web); servicios de radiodifusión; difusión y transmisión de datos, sonido o imágenes; servicios de comunicaciones por satélite, televisión y / o radio; servicios de comunicaciones móviles; alquiler, contratación y arrendamiento de aparatos de comunicaciones; servicios de correo electrónico; internet de banda ancha y servicios de comunicaciones; transmisión, procesamiento y almacenamiento de datos; servicios de red; servicios de intercambio electrónico de datos; servicios para el suministro, transmisión o visualización de información con fines comerciales o domésticos desde un banco de datos almacenado en una computadora o por Internet; servicios de mensajería telefónica; monitoreo, organización y análisis de información de llamadas; servicios de detección de llamadas; servicios de expertos en el campo de las telecomunicaciones; servicios de radiodifusión, difusión y transmisión de programas de radio y televisión; transmisión de sonidos, datos y /o imágenes; transmisión asistida por computadora de datos, mensajes e imágenes; presentación y distribución de audio, video, imágenes fijas y en movimiento y datos; arrendamiento de tiempo de acceso a base de datos de información; servicios de información de telecomunicaciones; servicios de televisión por protocolo de Internet; servicios de televisión interactiva; servicios interactivos de televisión, teléfonos móviles o PC; distribución y entrega de servicios de video y audio; prestación de servicios de acceso a internet; suministro de conexiones entre el sitio web y las vistas de TV a través de un portal de televisión interactivo; servicios de portal de internet; arrendamiento de tiempo de acceso a bases de datos de información; producción y presentación de programas de televisión; difusión de televisión interactiva y transmisión de programas de TV y películas a ordenadores personales y dispositivos de comunicaciones portátiles; difusión y comunicaciones por medio de una computadora o con la ayuda de una computadora; transmisión de audio, video y /o audiovisual; programación visual por cualquier medio; transmisión de audio, video y/o programación audiovisual por protocolo de internet; servicios de telecomunicaciones a través de internet, suministro de acceso y/o conectividad a redes de banda ancha que son fijas, portátiles o inalámbricas; difusión y entrega de contenido multimedia a través de redes de comunicaciones electrónicas; servicios de radiodifusión digital; operación de una plataforma de medios digitalizados para el intercambio de mensajes e información; recopilación y entrega de noticias e información en general; servicios de consultoría profesional relacionados con comunicaciones; facilitación de foros en línea para la comunicación sobre temas de interés general; suministro de salas de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos; operación de

redes de telecomunicaciones y redes informáticas para terceros; alquiler de tiempo de acceso a base de datos informáticas; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados.
Clase: 42
Servicios informáticos; diseño y desarrollo de software y sistemas informáticos; sistemas informáticos; sistemas de almacenamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; software como servicio (Saas) que consiste en software de computadora para grabar, ver, almacenar y compartir datos de audio y video en línea; software como servicio (Saas) con software para controlar, integrar, operar, conectar y administrar dispositivos de información controlados por voz, a saber, dispositivos electrónicos de consumo inteligentes conectados a la nube y controlados por voz; servicios de soporte de tecnología de la información; suministro de gestión técnica y soporte en la operación de sistemas informáticos; recopilación, análisis y suministro de información proporcionada en línea desde una base de datos informática o Internet; alquiler, contratación y arrendamiento de aparatos informáticos y de procesamiento de datos; programación de computadoras; servicios de redes informáticas; instalación y mantenimiento de software informático; redacción, desarrollo, actualización y diseño de software; servicios de planificación y diseño relacionados con redes de telecomunicaciones, aparatos e instrumentos, redes informáticas e Internet; servicios de integración de sistemas; diseño, dibujo y redacción por encargo, todo para la compilación de páginas web en Internet; creación y mantenimiento de sitios web; hospedaje de sitios web de terceros; hospedaje de aplicaciones de software para terceros; suministro de software de aplicación; suministro de software para permitir o facilitar la carga, descarga, transmisión, publicación, visualización, blogging, enlace o intercambio de información o medios a través de redes de comunicaciones; a saber, la creación de comunidades virtuales para organizar grupos y eventos o para participar en debates y participar en las redes sociales; servicios de información y asesoramiento relacionados con vehículos; prueba de vehículos; servicios de control de calidad y pruebas de materiales relacionados con vehículos; servicios de asesoramiento de vehículos en relación con cuestiones medioambientales; servicios de prueba de equipos de vehículos; inspección de vehículos para verificar la calidad de la carretera; servicios de consultoría técnica relacionados con sistemas de información; servicios de seguridad de datos; servicios de recuperación de desastres para sistemas informáticos y sistemas de comunicaciones de datos; prestación de servicios de consultoría, información y asesoramiento sobre protección del medio ambiente, preservación del medio ambiente y sostenibilidad; servicios de consultoría, diseño, pruebas, investigación y asesoramiento, todos relacionados con sistemas de información, ordenadores, software, redes informáticas, equipos electrónicos, sistemas de telecomunicaciones y sistemas de transmisión de datos; información, evaluación de riesgos ambientales; prueba ambiental; servicios de análisis de datos técnicos; servicios de almacenamiento y recuperación de datos para transmitir, visualizar y almacenar, transacciones, identificación e información financiera; servicios de supervisión de sistemas informáticos; almacenamiento de datos; sistemas informatizados de almacenamiento de datos; almacenamiento de telecomunicaciones, almacenamiento y recuperación de productos de telecomunicaciones; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con lo mencionado.
Clase: 45
Alquiler y arrendamiento de aparatos e instrumentos de seguridad; alquiler y arrendamiento de aparatos e instrumentos de monitoreo y vigilancia; servicios de video vigilancia y monitoreo; cabildeo político en relación con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad; servicios legales; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios alternativos de resolución de disputas; servicios de redes sociales; servicios de consultoría de seguridad; alquiler de alarmas y aparatos de seguridad; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con lo mencionado.
Presentada: once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003554. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0813 – M. 38646800 – Valor C$ 435.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Abogado y Notario Público de la Republica de Nicaragua **CARLOS MANUEL TORRES CASTRO**, Mayor de Edad, Casado, con oficina en esta ciudad de Managua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión del notariado durante un quinquenio que vence el día Diez de Diciembre del Año Dos Mil Veintidós.- **CERTIFICA:** Que he tenido a la vista el Libro de Acciones y de Actas de la Sociedad: **DENOMINACION: DISTRIBUIDORA EXPOMAR SOCIEDAD ANÓNIMA (DIEXPOMAR S.A.)** conocida comercialmente como **DIEXPOMAR.** esta sociedad debidamente constituida de conformidad a las leyes de la Republica de Nicaragua, según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima y Organización de sus Estatutos, otorgada en Managua, a las once y treinta y dos minutos de la mañana del cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales de Mauricio Tefel Gonzáles e inscrita en el Registro Público del Departamento de Masaya con la siguiente información registral: **INSCRITA ASÍ: Asiento número 477, páginas de la 190 a la 205, TOMO: XV; DEL LIBRO SEGUNDO MERCANTIL; Y EN ASIENTO NUMERO 4141, PAGINA 20 Y 21; DEL TOMO: IX; DEL LIBRO DE PERSONAS E INSCRITA COMO COMERCIANTE EN ASIENTO NUMERO 1982, PAGINA 180 DEL TOMO III DEL LIBRO PRIMERO MERCANTIL. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE Masaya.- Y** Doy Fe: Que en sus folios, del Frente del folio número Ocho (08) al frente del folio número Nueve (09), Se encuentra el Acta Numero dos, (02), De Junta General de Accionistas de carácter Ordinaria. Que integra y literalmente dice: En la ciudad de Managua a las ocho de la mañana del día diez de febrero del año dos mil veinte, en las oficinas de la Sociedad.

Nos encontramos reunidos los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar Junta General de Accionistas de carácter Ordinaria, para lo cual se prescindió de la citatoria correspondiente por estar presente y representado el Cien por Ciento de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad. Se comprueba la presencia y participación de los siguientes socios: En este acto **ELOY ANTONIO LEON DOBLES, ES TITULAR DE CATORCE ACCIONES (14), JUAN MARIA CAPMANY AZA ES TITULAR DE CATORCE ACCIONES (14), ROBERTO BATALLA GALLEGOS, ES TITULAR DE CATORCE ACCIONES (14).** Preside esta sesión el señor **ELOY ANTONIO LEON DOBLES**, Presidente de la Junta de Directores y actúa como Secretario el Sr. **JUAN CAPMANY AZA.-** Estando presente los accionistas que conforman la participación accionaria de la sociedad y por ende habiéndose conformado el quórum legal y necesario para celebrar esta sesión, quien procede a dar lectura a los siguientes puntos de Agenda: **1.- Aprobación de Balance General y Estado de Resultados cortados al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.- 2.- Disolución de la Sociedad.-** A continuación el Secretario expone el contenido que corresponde al punto número Uno de Agenda, que es aprobación del balance General y Estado de Resultados cortados al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve elaborado por el Licenciado Ramón Téllez Rivas, Contador Público autorizado y cuyo contenido se expresa literalmente en la presente acta, el que dice íntegramente: **DISTRIBUIDORA EXPOMAR, S.A.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 RUC J0310000192138-ACTIVOS: CIRCULANTES:** EFECTIVO EN CAJA Y BANCO: 42,000.00, IMPUESTOS PAGADOS POR ANTIC. **TOTAL CIRCULANTE** C$ 42,000.00 **FIJOS:** MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EQUIPO RODANTE **TOTAL FIJOS. _ TOTAL ACTIVOS:** C$ 42,000.00,**PASIVOS CIRCULANTES:** RETENCION POR PAGAR IMPUESTOS POR PAGAR GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR **TOTAL CIRCULANTES: C$42,000.00-TOTAL PASIVOS:** 42,000.00- **CAPITAL:** CAPITAL INICIAL: UTILIDAD Y/O PERDIDA ACUMULADA UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO **RE:≠.- TOTAL PASIVO MAS CAPITAL42,000.00.-Autorizado** por Eloy Antonio Leòn Dobles Gerente General, Certificado por Lic. Ramón A. Téllez-Contador Público Autorizado.- **DISTRIBUIDORA EXPOMAR, S.A.-Estado de resultado al 31 de Diciembre del 2019-RUC No.J310000192138-** Autorizado por Eloy Antonio Leòn Dobles - Gerente General, Certificado por Lic. Ramón A. Téllez- Contador Público Autorizado hay un **SELLO CIRCULAR QUE DICE: LIC RAMÓN TÉLLEZ RIVAS CONTADOR PUBLICO.- FIRMA ILEGIBLE.-** De manera **UNANIME** el presente punto es aprobado por el total de Accionistas presentes en esta Junta General de Accionistas. A continuación el Secretario expone el contenido que corresponde al punto número Dos de la presente Agenda, que es la **Disolución** de la presente Sociedad: Cumpliendo con los requisitos comprendidos en el Arto. **269** del código de comercio de la republica de Nicaragua, donde se establece que las sociedades anónimas se disolverán en este caso, de acuerdo a los incisos 3.- Por haberse realizado el fin propuesto, o no ser posible realizarlo; y **6.- Por acuerdo de los socios**; y cumpliendo con lo establecido en el Arto. **274.-** Que dice, **Disuelta la sociedad, los administradores someterán a la aprobación de la Junta General, el inventario, balance y cuentas de su gestión final, con los trámites y en la forma que lo deberían hacer si se tratase de inventarios, balances y cuentas anuales.** (Artos. 33-248-258 CC.); y de Acuerdo al Arto. 284.- **El acta de la aprobación final de las cuentas de liquidación y partición o la sentencia judicial dictada sobre ellas, se publicará en el periódico oficial del Gobierno, y se inscribirá en el respectivo Registro. (Arto. 13 párrafos b) C.C.); En este contexto los socios presentes acuerdan de manera UNANIME proceder a la disolución de la sociedad, regresar a los socios el capital social acreditado y continuar desarrollando el proceso de publicación e inscripccion en el competente registro. Todo de conformidad a los artículos 214 y 222 del reglamento de la Ley de Registros Públicos, ley 698 en sus incisos a y c;** De la misma manera, los accionistas unánimemente ***RESUELVEN:*** *De conformidad al* Arto. 285 del Código de Comercio.- En la presente Junta General de socios, se designa al socio **ELOY ANTONIO LEÓN DOBLES**, para que quede en su poder los libros, papeles y documentos de la sociedad para todos los efectos legales, por un periodo de **DIEZ AÑOS**.-. La certificación de esta acta librada por el Secretario o cualquier Notario Público será suficiente documento habilitante para dar cumplimiento a lo aquí acordado. Luego de leído lo escrito, y bien enterados de su contenido, la aceptamos ratificamos y aceptamos todos los presentes. Que corresponden a los señores: **ELOY ANTONIO LEÓN DOBLES** (f) . **JUAN CAPMANY AZA.-** (f) **ROBERTO BATALLA GALLEGOS**; En fe de lo cual libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a las seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.-. **(F) CARLOS MANUEL TORRES CASTRO. Abogado y Notario Público.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0800 – M. 28645512 – Valor C$ 2,610.00

CERTIFICACION La suscrita secretaria de la Oficina de Tramitación Distrito Civil Oral de Managua, certifica la sentencia número setenta y tres (73), dictada por el Juzgado Décimo Distrito Civil Oral de Managua, copiada del reverso del folio numero 250 al frente del folio número 254 del Tomo I del libro copiador de Sentencias que lleva dicho despacho en el presente año dos mil veinte, dentro del proceso identificado con Número **005509-ORM4-2018-CO** de jurisdicción voluntaria con presencian de reposición de titulo valor, promovido por el señor JUAN JOSE CENTENO ROSALES en contra de BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA SUCESOR DEL ANTIGUO BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, que integra y literalmente dice: **Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Seis de Noviembre de dos mil diecinueve. Las once y diez minutos de la mañana. Jueza Jeanette Elisa Muñoz Gutiérrez. Sentencia N°73 Parte Solicitante:** Juan José Centeno Rosales, Mayor de edad, soltero, Técnico Tornero, identifica cada con cedula de identidad

número 001-240651-0003K, de este domicilio. **Representada por:** Licenciado Luis Agustín Boniche Pérez, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, identificado con cedula de identidad número 001-180579-0016C; y carnet de la Corte Suprema de Justicia 8964. **Objeto del Proceso:** Solicitud de Cancelación y Reposición de Titulo Valor. Yo Jeanette Elisa Muñoz Gutiérrez Jueza del Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua; en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria con pretensión de Cancelación y Reposición de Titulo Valor presentada por el abogado Luis Agustín Boniche Pérez, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde el día seis de noviembre del año dos mil diecinueve siendo las once y diez minutos de la mañana. **ANTECEDENTES DE HECHO: 1.-** Mediante escrito presentado ante la oficina de Recepción y Distribución de causas y escrito (ORDICE), a las doce y siete minutos de la tarde del uno de noviembre del año dos mil dieciocho; compareció el Luis Agustín Boniche Pérez, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, identificado con cedula de identidad número 001-180579-0016C; y carnet de la Corte Suprema de Justicia 8964, presentado solicitud de Cancelación y Reposición de Titulo Valor. Expresando que su representado el señor Juan José Centeno Rosales, es dueño de un (01) CERTIFICADO DE DEPOSITOS A PLAZO, solicitado por el mismo a la sucursal de Linda Vista, del BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, hoy conocido en el mundo del comercio como BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA; dicho certificado se emitió bajo serie número: 23299, en moneda DOLARES AMERICANOS, por monto Trece mil doscientos ochenta dólares de los Estado Unidos con sesenta u un centavos de dólar (U.S.$.13,280.61), siendo el depositante propietario y titular el señor Juan José Centeno Rosales, quien entrego en depósito esta cantidad bajo la razón social de BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, con una tasa del cinco punto cincuenta por ciento (5.50%), de interés anual, pagaderos al vencimiento, documento se emitió en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho y al vencimiento de enero del año dos mil veinte. **2.-** Así mismo expreso que el Certificado de Depósito a Plazo Fijo antes relacionado, fue robado el día catorce de octubre del año dos mil dieciocho, por sujetos desconocidos, durante la comisión de delito Robo con Intimidación en contra del vigilante del taller de torno y rectificación centeno, mismo que se encuentra ubicado en la dirección que sita: Barrio Santa Ana, de la Iglesia Santa Ana, una cuadra al sur, media cuadra al este, mano izquierda. Refiere que como resultado de este delito los delincuentes robaron del taller de la familia Centeno, una Caja fuerte que contenía dinero en efectivo, seis Certificados de Depósitos a Plazo Fijo con BDF, dos con Ficohsa, un Certificado con Procredit, Documentos legales como Escritura de Propiedades, Testamento, Libretas de ahorro en Bancentro, BDF y Ficohsa, joyas, entre otras pertenencias de valor que guardaba en dicha caja fuerte. Por lo que su mandante interpuso denuncia ante la Policía Nacional con número D-000-2018-00272. **3.-** Continua manifestando que el quince de octubre su representado el señor Juan José Centeno Rosales, le notifico a la Gerencia de BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA, sucursal del Linda Vista el robo del Titulo Valor, misma que le oriento hacer el uso del derecho de Cancelación y Reposición de dicho Titulo Valor. Aporto como pruebas las documentales: **1.-** Copia de Denuncia Policial con número D-000-2018-00272, del Distrito dos en la ciudad de Managua. **2.-** Fotocopia simple del Certificado de Depósito a Plazo fijo en dólares serie "A" No 23299, emitido por el BANCO PROCREDIT, en moneda de Dólares Americanos. Mediante auto de las nueve y veinticuatro minutos de la mañana del siete de noviembre del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite la solicitud, se le concedió intervención de Ley al Licenciado Luis Agustín Boniche Pérez y se mando a oír al BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA, representado por Adolfo Martin Mcgregor Bernad, de la referida solicitud. **4.-** Por auto dictado a las once y cuarenta y cinco minutos de la tarde del veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, la Judicial habiendo revisado las presentes diligencias encontró que la solicitud de Cancelación y Reposición de Titulo Valor, fue tramitada de manera incorrecta, por lo que a fin de garantizar el debido proceso y la tutela jurídica efectiva, según la norma Civil adjetiva de nuestro derecho procesal vigente, en consecuencia, de oficio se declara la Nulidad Absoluta de todo lo actuado a partir del auto dictado el día veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, a las diez y treinta y seis minutos de la mañana, en adelante inclusive (folio 24). Se le concede intervención de ley que en derecho corresponde al Licenciado José Ramiro Sánchez López, en su calidad de Apoderado General Judicial de BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA, Antes Denominado BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, artos. 85, 87, 90, y 92. CPCN. se convoca a Audiencia Única al abogado Edwin Osman Rosales Castillo, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Juan José Centeno Rosales en sustitución del Licenciado Luis Agustín Boniche Pérez y al BANCO AVAZ, SOCIEDAD Anónima, antes denominada BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA representado por el Licenciado José Ramiro Sánchez López, cuyos derechos o intereses pudieren verse afectados por la Resolución del proceso, que se celebrará el día ocho de octubre de dos mil diecinueve, a las ocho de la mañana, en la Sala Siete (07) del Complejo Judicial Central de Managua, a fin que de que el solicitante presente en Audiencia los Medios de Pruebas propuestos. **5.-** Siendo que se celebro Audiencia Única del Proceso de Jurisdicción Voluntaria, a las ocho del a mañana del ocho de octubre dos mil diecinueve, se les hiso saber a las partes que esta autoridad dirigiría y controlaría formalmente el proceso, que deben actuar con el decoro correspondiente bajo el principio de buena fe y lealtad procesal, ajustando su conducta a la dignidad de la justicia. Agotándose cada una de las etapas de este debido proceso. Se le otorgo la palabra a representante de la parte solicitante Licenciado Luis Agustín Boniche Pérez, con el fin de que ratificara los medios propuestos, Se admitieron las pruebas documentales de la parte solicitante: **1.-** Copia de denuncia Policial número. D-0002-2018-00272, emitida el día catorce de octubre de

dos mil dieciocho, por la especialidad de detectives de la Delegación de la Policía Nacional del Distrito Dos de Managua. **2.-** Fotocopia simple de certificado de depósito a plazo fijo en dólares serie "A" no. 23299, emitido por el BANCO AVANZ SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, en moneda dólares americanos, por un monto de Trece mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos con sesenta y un centavos de dólar (U.S.$.13,280.61), siendo el depositante Propietario, y titular el señor Juan José Centeno Rosales quien entrego en depósito la cantidad bajo la razón social de Banco Procredit, Sociedad Anónima, con una tasa del cinco punto cincuenta por ciento (5.50) de interés anual, pagaderos al vencimiento. En la etapa de la práctica de la prueba: En este estado se incorporo a la Audiencia el Abogado José Ramiro Sánchez López, en su calidad de Apoderado General Judicial del BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, quien se identifica con cedula de identidad NO. 042-171077-0010A, quien en este momento ofrece en calidad de prueba constancia del BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, en la que se hace constar que el señor Juan José Centeno Rosales, es cliente de su institución y que en fecha quince de octubre de dos mil dieciocho notifico la perdida del documento con numero de cuenta 293585540202, Certificado NO. 23299, Serie A, Moneda Dólar, Monto inicial U$13,280.61, fecha de apertura 29/10/2018, plazo: 730 días, tasa de interés: 5.50 %, fecha de vencimiento 20/01/2020, la que se tiene como prueba en lo establecido en los Artos. 285 y 455 CPCN. En la etapa de los alegatos finales: el abogado Luis Agustín Boniche Pérez, solicito la Cancelación del Titulo Valor de Certificado de Depósito a Plazo Fijo N°. 23299, por la cantidad de Trece mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos con sesenta y un centavos de dólar (U.S.$,13,280.61), emitido por el BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, que además se emita los Edictos correspondientes para su publicación en un periódico de circulación nacional, por lo que siendo que no hubo objeción dentro de la presente solicitud. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: PRIMERO:** Que el articulo 198 inc. 3 CPCN, establece que las sentencias se dictarán en nombre de la Republica de Nicaragua, serán siempre motivadas y contendrán, en párrafos separados y numerados, los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho en los que se base la parte dispositiva o Fallo. En los Antecedentes de Hecho, se consignarán con la claridad y la concisión posible y en párrafos separados y numerados, las pretensiones de las partes o interesados, los hechos en que las funden que hayan sido alegados oportunamente y tengan relación con las cuestiones que deban resolverse, las pruebas que se hubiesen propuesto y practicado y los hechos probados, en su caso. **SEGUNDO:** Que el artículo 89 de la Ley General de Titulo Valor, refiere que el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso. Si en el titulo a la orden hubiese varios obligados, será el Juez competente el del lugar donde el principal obligado deba cumplir las prestaciones. **TERCERO:** Que el articulo 90 LGTV refiere que la demanda debe indicar el nombre del titulo si lo tuviere; los requisitos esenciales del mismo o si se trata del título en blanco, los suficientes para identificarlos y el nombre, dirección de todos los obligados en virtud del título. Presentada la demanda de Cancelación el Juez mandará oír por tres días a todos los obligados en un término común y con lo que ellos expresen o con su silencio en caso contrario abrirá la causa a prueba por diez días dentro de las cuotas se deberá comprobar la veracidad de los hechos alegados y la posesión del titulo antes de su extravío, sustracción o destrucción. **CUARTO:** Conforme el articulo 102 del la Ley General de Títulos Valores "El titular o el endosatario del título nominativo que haya sufrido el extravío, la sustracción del título puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas a los títulos a la orden, siendo extendido que para el emisor el dueño del titulo es aquel que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario", siendo que se ha demostrado con la fotocopia presentada del documento extraviado que el titulo valor fue expedido a nombre del señor José Ramiro Sánchez López, esta podía comparecer legítimamente ante la judicial para pedir la cancelación y reposición por extravío del mismo. **QUINTO:** De la revisión de los medios de prueba propuestos por el Apoderado del solicitante queda plenamente demostrado que el Titulo Valor consistente en Certificado de Deposito a Plazo Fijo N° de serie 23299, por la cantidad de Trece mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos con sesenta y un centavos de dólar (U.S.$,13,280.61), emitido por el BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, en original, emitido día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, mismo que fue robado a su representado el señor Juan José Centeno Rosales, quien interpuso forma denuncia ante el Distrito dos de la Policía Nacional y a su vez informo a la Institución Bancaria de la perdida. Tal y como lo establece el segundo párrafo del articulo 90 Ley General de Títulos Valores, esta autoridad mando a oír de la Cancelación y Reposición de un Titulo Valor a todos los obligados por un término de tres días, Comprobados los hechos y derechos de la Petente esta autoridad debe resolver lo que en derecho corresponde, accediendo a lo pedido quedando demostrado los pilares fundamentales para la presente solicitud. **FALLO:** De conformidad con lo expuesto, consideraciones hechas y artículos 195, 198, 777, 787, 788 todos del CPCN y articulo 158 de la Constitución Política de Nicaragua, la suscrita Jueza Decima Civil de Distrito de la oralidad Circunscripción Managua, Administrando Justicia en nombre de la República de Nicaragua. **Resuelve: 1.-** Estímese con lugar la solicitud interpuesta por el Abogado Luis Agustín Boniche Pérez, actuando en calidad de Apoderado General Judicial del señor Juan José Centeno Rosales, ambos de generales de ley consignadas en la parte expositiva de esta sentencia. Con pretensión de Cancelación y Reposición de Título Valor emitida por el BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA.

2.- Decrétese la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° de serie 23299, a nombre de Juan José Centeno Rosales, por la cantidad de Trece mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos con sesenta y un centavos de dólar (U.S.$,13,280.61), emitido por el BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA,. **3.-** El BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, queda obligado en virtud de esta Resolución a realizar la cancelación solicitada y ordénese a la misma institución financiera BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, proceda no solo a cancelar el Certificado de deposito a plazo fijo, título valor ampliamente descrito y relacionado en esta resolución, sino también a reponerlo posteriormente una vez transcurrido el plazo que mandata la ley posterior a la publicación de los edictos. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado una vez transcurrido dicho plazo se Librará el Mandato correspondiente. **4.-** Ordénese al interesado que a sus costas, deberá publicar el encabezado y fallo de esta resolución en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de siete días entre cada publicación, en cumplimiento a lo ordenado en la ley de Títulos Valores. **5.-** Una vez transcurridos Sesenta días después de la última publicación, sin que se produzca ninguna Oposición de Terceros, Líbrese el Mandato a la institución bancaria BANCO AVANZ, SOCIEDAD ANONIMA, sucesor del antiguo BANCO PROCREDIT, SOCIEDAD ANONIMA, para el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3 de esta Resolución. **6.-** De conformidad con los artículos 195 párrafo segundo, 546 y 549 párrafo primero CPCN, Se le hace saber a las partes que esta sentencia por tener carácter de definitiva, es recurrible de apelación, el cual deberá interponer, dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente de su notificación. **7.-** Cópiese, Notifíquese.(f) **Jueza Decimo Distrito Civil para la Oralidad de la Circunscripción de Managua. (f)** Secretario **JEANMUGU.** Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de tres folio útiles, los que rubrico, sello y firmo. Managua, cinco de marzo del año dos mil veinte. (f) María de los Ángeles Mendoza García, Secretaria de Oficina de Tramitación Distrito Civil Oral Managua.

3-2

Reg. 0843– M. 38848176– Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000029-ORS2-2020-CO

Número de Asunto Principal: 000029-ORS2-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

DR. LUIS ALBERTO OLIVARES TÉLLEZ. Juzgado Local Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. Seis de marzo de dos mil veinte. Las diez y veinticuatro minutos de la mañana.-

El señor **JULIO ADAN CRUZ**, solicita ser declarado heredero universal los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su madre **señora BERTA CECILIA CRUZ SEVILLA,** en especial del siguiente bien: Una propiedad ubicada en el Barrio Augusto Cesar Salinas Pinell, Sector número seis, de la Farmacia Guadalupe veinte varas al este, en la ciudad de Somoto Departamento de Madriz, la que mide siete varas y media de frente por dieciocho varas de fondo dentro de los siguientes linderos **Norte: calle de por medio Dolores Betanco, Sur: sucesión Manuel Carrasco corrales, Este: Julio Cruz y Oeste: Josefa valladares, inscrita con el numero: 18298, Asiento: primero, Folio:134,Tomo: 205,** Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Madriz. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias en la ciudad de SOMOTO, a las diez y veinticuatro minutos de la mañana del seis de marzo de dos mil veinte. (f) Dr. Luis Alberto Olivares Téllez Juez (f) Licda. Keyla Jacquelin Soriano Betanco Secretaria Judicial KEJASOBE

3-2

Reg. 0844– M. 38881806– Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000168-ORS1-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000168-ORS1-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

El señor: MANUEL ANTONIO TORUÑO PEREZ, solicita ser Declarado Heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta hermana, la señorita: MARGARITA TORUÑO PEREZ, (q.e.p.d), del bien inmueble: Una casa de habitación y solar ubicada exactamente en el barrio Juan Alberto Blandón, cuyos linderos son NORTE. Calle de por medio Irma Molina viuda de Montes. SUR y ESTE. Daysi Rodríguez de Barrantes, inscrita bajo el N° 2, 430. Folio 194. Tomo VIII, libro de personas del registro público y mercantil de Estelí. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a las once y veintiuno minutos de la mañana del cinco de marzo de dos mil veinte. (f) Dra. Jahaira Francisca Guevara Aleman Jueza Local Civil Oral de Estelí (f) SEALROFL

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. TP3540 – M. 38665502 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA LEONOR PÉREZ RUGAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-010780-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3541 – M.38671648 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 52, Página No. 27, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EDDITH ANIELKA LANDEZ PAISANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP3542– M. 38671852 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 381, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DEYSY FRANCISCA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3543 – M. 38674241 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 291, Página 146, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

FRANK SANTIAGO ORTIZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Dos del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3544 – M. 38675277 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Nº 417, Asiento Nº 900, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta

universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LILLIANS ONELIA MONTENEGRO FAJARDO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3545 – M. 38678106 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 104, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YADER ENOC SÁNCHEZ SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3546 – M. 38677944 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

URIEL LUNA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-190270-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3547 – M. 38681122 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONNY ANTONIO ENRÍQUEZ JARQÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 130-170387-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3548 – M. 38678560– Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 727, Página No. L-354, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ALEXIA SOLEI HERNÁNDEZ ALTAMIRANO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP3549 – M. 38684357 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELVIN ANTONIO MONTOYA VELÁZQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-071280-0000V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3550 – M.38681951 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 427, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YILVENIA YARITZA BUSTOS ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3551 – M.38682161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 356, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TAMARA PATRICIA BUSTOS ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3552 – M. 38658326– Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 530, Página No. 266, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JASBIN JOSÉ SOBALVARRO SOBALVARRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP3553 – M. 38685998 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AEBY ISMAEL DE JESÚS MANZANÁREZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280597-0021G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3554 – M.38688149/38685305 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Noventa y Cuatro, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

CAROLAIGN YUSSETH TORUÑO ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecta,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Noventa y Uno, tomo Tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos "**

A: **CAROLAING YUSSETH TORUÑO ROSALES.** Impartido del treinta de junio al veinte de octubre del año dos mil diecinueve, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP3555 – M. 38688007 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 257, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ZENAYDA OFELIA URBINA PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ingles**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.

El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3556 – M. 38688531 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AZUCENA DEL CARMEN GRADYZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-110868-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 12 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AZUCENA DEL CARMEN GRADYZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-110868-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 12 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3557 – M. 3841281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HACHELL SARAÍ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-080295-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3569 – M. 3869989 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA RAQUEL TALAVERA ROQUE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080697-0008F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física -Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3570 – M. 38692810 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que en el Tomo I, Partida No: 0204, Folio: 0102, del Libro respectivo de inscripción de Títulos que lleva esta Universidad, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA. POR CUANTO:**

CASTRO OLIVERA NOHELIA STHEFANY, Natural de Waslala, Departamento de RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudio correspondiente al grado académico de Licenciatura en Medicina Oriental, así como con las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN). **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Dr. Edilberto O. Lacayo L. Secretario General.

Reg. TP3571 – M.38705072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 66, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LISBETH ERENIA MENDOZA ACUÑA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanza, con Énfasis en Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3572 – M. 38708187 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLGA CECILIA FLORES MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130683-0040C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco «.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3573 – M. 38708888 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 087, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LISSET MANUELA ESPINOZA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. La Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3574 – M. 38709608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS OCTAVIO PÉREZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-221190-0012S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3575 – M. 38709973 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERVIN BAYARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 329-180494-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ingles**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERVIN BAYARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 329-180494-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3576 – M. 38693736 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 089, página 045, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LIDIA DEL CARMEN GALEANO RUIZ. Natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen Director UNA Sede Camoapa. Jorge Luis Sobalvarro Medina. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de noviembre del año 2019 (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP3577 – M. 38714314 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1243, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ENRIQUE JARQUIN VEGA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3578 – M.38714551 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120979-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete dias del mes de febrero del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3579 – M. 38718172 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0228; Número: 1908; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARTIN JOSÉ CRUZ SANCHEZ. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 06 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3580 – M. 38716450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 456, Asiento 989, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE MARICELI CRUZ DAVILA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

---

Reg. TP3581 – M. 38716610 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 456, Asiento 989, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUZ GIMELDA RIVAS MEJIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

---

Reg. TP3582 – M. 38716142 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 456, Asiento 989, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MILAGRO DEL SOCORRO PEREZ CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

---

Reg. TP3583 – M. 38716299 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 456, Asiento 989, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YORLING YUNIETH CARDOZA LANDERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

---

Reg. TP3584 – M.38725358 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1679, Folio: 054, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARLON ORLANDO AGUILAR ALEGRE, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 25 días del mes de agosto del 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP3585 – M. 38726762 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7366, Acta No. 40, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JOSÉ DAVID FLORES REYES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias

Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de octubre del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de octubre del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP3586 – M. 38665427 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 47, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARICELA DEL SOCORRO REYES ROJAS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil quince El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M"

Es conforme. León, 02 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3587 – M.38714501 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIANO ESTEBAN MORALES NORORI. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-071175-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3588 – M.38686309 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SELENA JUNISSA MARTINEZ ANGULO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-150495-0006C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3589 – M.38688337 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NUBIA ISABEL BLANDÓN BLANDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-191172-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3590 – M.38688442 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILAGRO DE FATIMA ZELAYA CALERO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201176-0007C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3591 – M.38664090 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING LISBETH OSEGUEDA MOLINA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-291095-0009W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3592 – M.38665150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYTHE DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-160388-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3593 – M.38712926 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TADEO ROLDÁN ORTEGA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-201291-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3594 – M. 9034019 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2006, Página 302, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

VIDAL ANTONIO CARRIÓN SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del Programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veintisiete del mes de febrero de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3595 – M. 38717820 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 287, Folio 007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MAGALY DEL SOCORRO MAIRENA HERRERA. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP3596 – M. 38691093 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0250; Número: 2074; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ULBER ARIEL MANZANAREZ GUEVARA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 30 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3597 – M. 38709125 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 086, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

URIEL DE JESÚS LÓPEZ ESTEBAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La

Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3598 – M. 38681669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 840, Página 019, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO DANIEL MATUTE MATUTE. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de **Ingeniero – Arquitecto** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro dias del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3599 – M. 38707808/38733445 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página veintisiete, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JADER ANTONIO LÓPEZ JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página veinticuatro, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Planificación Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos"**

A: **JADER ANTONIO LÓPEZ JARQUÍN.** Impartido del ocho de julio al veintiocho de octubre del año dos mil dieciocho, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince dias del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP3910 – M. 23253685 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0020, Partida N° 23075, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ADRIANA ODAHIZA ESTRADA ARROLIGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3911 – M. 16802903 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0021, Partida N° 23076, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALEXIA MARIA MUÑOZ CALDERÓN . Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP3912 – M. 34585532 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0021, Partida N° 23077, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANDREA DE LOS ANGELES REYES SOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3913 – M. 34397278 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0022, Partida N° 23078, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AZTRID ALEXANDRA ÁLVAREZ RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3914 – M. 34233640 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0022, Partida N° 23079, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHRISTY GABRIELA DOÑA DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3915 – M. 34650634 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0023, Partida N° 23080, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDGARDO JOSÉ ANZOÁTEGUI SOTO . Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP3916 – M. 34768854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0023, Partida N° 23081, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

HOOVERST ANTONIO VARGAS VIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3917 – M. 34206872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0024, Partida N° 23082, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ILEANA ESMERALDA MERCADO MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3918 – M. 34072922 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0024, Partida N° 23083, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JASSER JOSEPH CORDERO ROBLES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3919 – M. 34069504 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0025, Partida N° 23084, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JULIA DE LOS SANTOS GAITÁN PUTOY. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3920 – M. 34619476 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0025, Partida N° 23085, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KARLA YAHOSKA MORALES CANTARERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3921 – M. 16788978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0026, Partida N° 23086, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEYDI TAMARA GONZÁLEZ PILARTE. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3923 – M. 34351161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0027, Partida N° 23088, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

STIVEN ALEXANDER BORGE GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3924 – M. 34373701 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0027, Partida N° 23089, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TULIO CÉSAR ROMÁN ZÚNIGA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en

las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3925 – M. 16703166 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0028, Partida N° 23090, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VALERIA JANITZA PALACIOS FUENTES. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3926 – M. 34342808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0028, Partida N° 23091, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

WINDY SKARLETH MEDINA BRENES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3927 – M. 34651027 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0029, Partida N° 23092, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ZAHORÍ DEL CARMEN DEL PALACIO SOBALVARRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3928 – M. 34334097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0029, Partida N° 23093, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GLORIA ESPERANZA PÉREZ VILLAGRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y

reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3929 – M. 33947279 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0030, Partida N° 23094, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARYERIS ESTEFANÍA ESCOBAR ZEAS. Natural de El Almendro, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3930 – M. 18440552 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0030, Partida N° 23095, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIEL JOSUÉ CUADRA MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3931 – M. 34299699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0031, Partida N° 23096, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LIZDANNA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ AMADOR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3932 – M. 34182229 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0031, Partida N° 23097, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NAHIMA SARAÍ VEGA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3933 – M. 34717979 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0032, Partida N° 23098, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OSMAN RUBEN CONDEGA SOTELO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3934 – M. 34718873 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0032, Partida N° 23099, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GISSELL DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERA. Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3935 – M. 4734667 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0033, Partida N° 23100, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEVY JOSÉ ALVEAR LARA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3936 – M. 18502914 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0033, Partida N° 23101, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

STEPHANIE JULISSA MONTENEGRO OBRYAN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara

s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3937 – M. 34436053 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0034, Partida N° 23102, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NANCY ROXANA BACA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3938 – M. 34436232 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0034, Partida N° 23103, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LIZA JUDY BACA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3939 – M. 34652390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0035, Partida N° 23104, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

APRIL LESYENIA RIZO RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3940 – M. 34339436 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0035, Partida N° 23105, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BARCEL JESÚS CASTILLO RODRÍGUEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3941 – M. 34351938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0036, Partida N° 23106, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO MARTÍNEZ BUCARDO. Natural de Waslala, Departamento de Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3942 – M. 34546178 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0036, Partida N° 23107, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CINTHYA MASSIEL GAMEZ GAZO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3943 – M. 34685545 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0037, Partida N° 23108, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CRISTHIAM EDUARDO HERRERA ANDRADE. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3944 – M. 34590650 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0037, Partida N° 23109, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GIANFRANCO EFREM BONILLA QUIROZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3945 – M. 34685428 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0038, Partida N° 23110, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JAIME MANUEL TALAVERA ARAYA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3946 – M. 34344017 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0038, Partida N° 23111, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JAIRO BLADIMIR FLORES RIOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3947 – M. 34614160 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0039, Partida N° 23112, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL VARGAS RUÍZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3948 – M. 34740962 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0039, Partida N° 23113, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

WAGNER JOSÉ JARQUÍN ESPINOZA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3949 – M. 34642795 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0040, Partida N° 23114, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA VICTORIA VIQUEZ. Natural de Panamá, República de Panamá, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero de dos mil veinte. (f) Directora.

Reg. TP3950 – M. 34559591 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0040, Partida N° 23115, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NAZARETH MELQUISEDEC HERNÁNDEZ CERDA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3951 – M. 34701162 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0041, Partida N° 23116, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PABLO JOSUÉ CASTILLO FLORES. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3952 – M. 34461176 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0041, Partida N° 23117, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RAÚL ANTONIO NOVOA RIVERA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintez. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3953 – M. 25963083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0042, Partida N° 23118, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ RAYO. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3954 – M. 34360259 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0042, Partida N° 23119, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VERÓNICA ISAYANA TORRES SEVILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3955 – M. 34054377 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0043, Partida N° 23120, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ ZELEDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3956 – M. 34443994 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0043, Partida N° 23121, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AXEL DANILO ÚBEDA CHÁVEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3957 – M. 31793741 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0044, Partida N° 23122, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ISABEL DE LOS ÁNGELES PADILLA LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3958 – M. 34140725 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0044, Partida N° 23123, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

REBECA ISABEL MENA LOÁISIGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3959 – M. 34792120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0045, Partida N° 23124, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JESSICA CAROLINA PALMA MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3960 – M. 34736837 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0045, Partida N° 23125, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JULISSA LISSETTE ORTIZ MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP3961 – M. 34420060 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0046, Partida N° 23126, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS JAVIER ESPINOZA ROCHA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil veinte. (f) Director (a).